



AUTORIZA PERMISO POR COMPENSACIÓN DE TIEMPO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3847

CHILLAN VIEJO 23 DIC 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo señalado en Resoluciones N° 3032/04.07.2019, N° 4218/09.09.2019, mediante las cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, para que se le conceda Permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Director de Seguridad Pública, con fecha 18/12/2020.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por Compensación de Tiempo a

Funcionaria que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
██████████	FUENTES BECERRA BEATRIZ	18/12/2020 14:00	18/12/2020 16:00	02	CESFAM DR. FEDERIDO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OBS/OCLL/lsc

Distribución:

Secretaria Municipal, Departamento de Salud, Reg. Siaper

